

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO

Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

ACUERDO DE CONCEJO N° 08-2013-MPSCH

Santiago de Chuco, 09 de Mayo de 2013.

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO;

Visto: En Sesión Ordinaria de fecha 08 de mayo de 2013, la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco y la empresa "Asesores & Consultores en Proyectos Público Privados S.A.C.", para impulsar la elaboración, desarrollo y ejecución de Proyectos, así como para la búsqueda de fuentes de financiamiento, de las empresas privadas, para la ejecución de proyectos priorizados por la Municipalidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, manifiesta que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Artículo 9° numeral 26) que es una atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios nacionales e internacionales y convenios interinstitucionales;

Que, la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco y empresa "Asesores & Consultores en Proyectos Público Privados S.A.C.", han asumido compromisos de colaboración mutua, formando una alianza estratégica para promover e impulsar la elaboración y ejecución de proyectos de infraestructura y servicios a través de los diversos mecanismos de Promoción de la Inversión Privada;

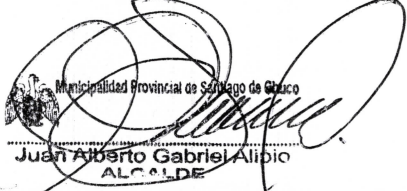
Estando a lo aprobado en la Sesión de Concejo de fecha 08 de mayo de 2013 y de conformidad con la Constitución Política del Perú, y las facultades otorgadas por el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco y la empresa "Asesores & Consultores en Proyectos Público Privados S.A.C.", con la finalidad de establecer una alianza estratégica para la elaboración, desarrollo y ejecución de Proyectos, así como para la búsqueda de fuentes de financiamiento, de las empresas privadas, para la ejecución de proyectos priorizados por la Municipalidad.

ARTICULO SEGUNDO.- FACULTAR al señor Alcalde, Juan Alberto Gabriel Alipio, para que en representación de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, suscriba el respectivo Convenio.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

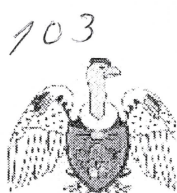

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
Juan Alberto Gabriel Alipio
ALCALDE





Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

ACUERDO DE CONCEJO N° 08-2013-MPSCH

Santiago de Chuco, 09 de Mayo de 2013.

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO;

Visto: En Sesión Ordinaria de fecha 08 de mayo de 2013, la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco y la empresa “Asesores & Consultores en Proyectos Público Privados S.A.C.”, para impulsar la elaboración, desarrollo y ejecución de Proyectos, así como para la búsqueda de fuentes de financiamiento, de las empresas privadas, para la ejecución de proyectos priorizados por la Municipalidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, manifiesta que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Artículo 9° numeral 26) que es una atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios nacionales e internacionales y convenios interinstitucionales;

Que, la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco y empresa “Asesores & Consultores en Proyectos Público Privados S.A.C.”, han asumido compromisos de colaboración mutua, formando una alianza estratégica para promover e impulsar la elaboración y ejecución de proyectos de infraestructura y servicios a través de los diversos mecanismos de Promoción de la Inversión Privada;

Estando a lo aprobado en la Sesión de Concejo de fecha 08 de mayo de 2013 y de conformidad con la Constitución Política del Perú, y las facultades otorgadas por el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco y la empresa “Asesores & Consultores en Proyectos Público Privados S.A.C.”, con la finalidad de establecer una alianza estratégica para la elaboración, desarrollo y ejecución de Proyectos, así como para la búsqueda de fuentes de financiamiento, de las empresas privadas, para la ejecución de proyectos priorizados por la Municipalidad.

ARTICULO SEGUNDO.- FACULTAR al señor Alcalde, Juan Alberto Gabriel Alipio, para que en representación de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, suscriba el respectivo Convenio.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
Juan Alberto Gabriel Alipio
ALCALDE

